

---

# Dona Teresa d'Híxar o Llir entre cards: para la cronología de la obra de Ausiàs March

LLUÍS CABRÉ Y JAUME TORRÓ

*Universitat Autònoma de Barcelona y Universitat de Girona*



## Resumen

En este artículo primero se demuestra que 'dona Teresa' (dama objeto de elogio en la poesía 23 de Ausiàs March, 'Lleixant a part l'estil dels trobadors') debe identificarse con la noble Teresa d'Híxar, y se aporta documentación inédita sobre ella. En segundo lugar, se argumenta que Teresa d'Híxar es la destinataria de todo el ciclo dirigido a 'Llir entre cards', compuesto en consecuencia entre 1425 y ca. 1442. Finalmente, se atiende a la posteridad de la poesía 23, modelo de *laus* imitado al menos desde 1451 por varios poetas cortesanos, como Leonard de Sos o Hugo de Urriés.

## Abstract

This article makes three contributions to the study of Ausiàs March's poetry. First, it identifies and documents with unedited archival material the lady to whom March dedicated poem 23, his eulogy 'Lleixant a part l'estil dels trobadors'. The 'dona Teresa' addressed in the eulogy was a noblewoman, Teresa d'Híxar. Second, the article argues that Teresa d'Híxar is actually the dedicatee of the entire poetic cycle addressed to 'Llir entre cards'. Thereby, the poetic cycle can be dated between 1425 and ca. 1442. Last, this article studies the reception of poem 23, which as early as 1451 became a model of *laus* to several courtly poets, including Leonard de Sos and Hugo de Urriés.

La poesía 23, dirigida a 'Llir entre cards' (v. 41), es una de las más conocidas del corpus de Ausiàs March por dos razones.<sup>1</sup> La primera razón se halla en el arranque (vv. 1–4):

Lexant a part l'estil dels trobadors  
qui, per escalf, trespassen veritat,

1 Este trabajo se inscribe en los subproyectos FF2008-05556-C03-02 y 03 financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación. En una versión abreviada, se presentó en el II Congreso internacional de la Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas (San Millán de la Cogolla, 10–13 de setiembre de 2008).

e sostrahent mon voler affectat  
perquè no-m torb, diré-l que trob en vós. (March 2000: 125)<sup>2</sup>

Estos versos, muchas veces sobreleídos, dieron pie a una interpretación errónea del texto, hoy superada, como si se tratara de un manifiesto poético *avant la lettre* contra la tradición trovadoresca.<sup>3</sup> En realidad esa tradición nutre la poesía de March, aunque el poeta la renueve en bastantes aspectos, y el término *trobador* se aplicaba al mismo March y a sus contemporáneos, es decir, a los poetas que componían *dictats*, poesía cortesana en *cobles*.<sup>4</sup> Por ello el Marqués de Santillana se refería a March como ‘grand trobador’ en su *Proemio e carta* (1448/49), mientras reservaba el título de ‘poeta’ para quienes escribían a la zaga de la poesía latina de tema mitológico y frecuentemente con matriz alegórica, como ocurría con el Dante de la *Commedia*, con Boccaccio y Petrarca, e incluso con Alain Chartier.<sup>5</sup> Más claro aún, en un volumen de registro del maestro racional de Valencia del año 1428 se anota el pago al maestro Joan de Pisa, platero de la casa real, por la compra de cierta cantidad de oro para una ‘flor de llir’ (una de las joyas que se concedían en los concursos poéticos), ‘la qual lo dit Senyor [el rey Alfonso] manà fer per dar a qualsevol dels trobadors de la gaya sciència qui mils dictarà una obra de Nostra Dona’ (Sanchis Sivera 1922: 618–19). En la casa de Valencia donde murió, March tenía a mano un volumen con el íncipit ‘Mestre Miquel de la Tor es de la Gaya Sciencia’ (Pagès 1912: 114), vale decir el cancionero occitano de Miquel de la Tor (March 2004: 67).

Establecido que March no podía estar rechazando en bloque la tradición a que pertenecía, el inicio de la poesía 23 debe entenderse en clave retórica. El ‘estil dels trobadors’ no designa escuela poética alguna: March simplemente finge rechazar la práctica o manera, según él común entre los poetas cortesanos, de alabar a una dama exageradamente a causa de la pasión (‘per escalf’), al tiempo que asegura la veracidad del elogio que viene a continuación, de acuerdo con la tónica de un exordio (Espadaler 1985: 125). Encontraríamos expresiones parecidas desde los trovadores clásicos, precisamente, hasta los imitadores del elogio marquiano.<sup>6</sup> El texto, en suma, no aparta a March de la tradición, antes bien lo encaja en ella. Más aún: en realidad es uno de los testimonios más valiosos para afirmar rotundamente que la poesía marquiana nació en el entorno de la

2 Todas las referencias posteriores remiten a esta edición. En general, también se consultará con provecho March 1997: I, 115–20, con bibliografía sobre los comentarios críticos a la poesía 23.

3 Impugnó esta lectura por primera vez y planteó la cuestión (Espadaler 1985). Véase también Di Girolamo en March 2004: 429.

4 Se puede comprobar el valor del término *trobadors* en sus diversas ocurrencias en la poesía de March. Nunca difiere de lo expuesto: se asocia a componer ‘dictats’ (15, v. 46), al amor deleitable (55, v. 41, y 87, v. 41) y als ‘mals d’amor’ (91, v. 33).

5 ‘Mosén Ausias March, el qual aún bive, es grand trobador, e omne de assaz elevado espíritu’ (Gómez Moreno 1990: 58–60).

6 Por ejemplo, Riquer (1975, II: 649) destacó estos versos de Arnaut de Maruelh (PC 30.17): ‘D’aisso sai grat als autres troubadours, / qu’en sas chansos pliu chascus et afia / que sa domna es la genser que sia, / sitot s’es fals, lor digz lau e mercei, / qu’entre lurs gaps passa segurs mos vers’.

corte y no fue en modo alguno obra de un poeta aislado, recluso en su feudo de Beniarjó.<sup>7</sup> Prueba de ello es la mención en el v. 28 a dona Teresa ('mas compliment dona Teresa-l tasta'), la dama objeto de elogio y la segunda razón de la fama de la poesía 23.

Ya en el siglo XVI, en la primera vida de Ausiàs March conocida (1546), esa referencia llevó a una identificación con Teresa Bou, desestimada con acierto por Amédée Pagès (1912: 209–212). Desde entonces la identidad de dona Teresa se ha interpretado diversamente, aunque nunca con una base documental.<sup>8</sup> Aquí sostendremos que se trataba, como parece natural, de la referencia a una dama del entorno del poeta: porque era real aparece su nombre en un elogio, para que se la reconozca.

### Dona Teresa es Teresa d'Híxar

La identificación de 'dona Teresa' con Teresa d'Híxar se sugirió al paso hace una década (Cabrè 1997: 68), y se añadieron otros datos años después (Turró Torrent 2005: 1529–1531).<sup>9</sup> Para fijarla definitivamente nos basamos en cuatro argumentos, que vale la pena recapitular.

1. El tratamiento *dona* (femenino de *don*) se daba a personas con carta de nobleza. Era un término aplicado en Aragón, Castilla, Navarra y Portugal, y se utilizó en catalán para la alta nobleza a partir del siglo XIII. Teresa d'Híxar cumple con esta condición por partida doble: por nacimiento y por ser la segunda esposa de don Pedro Ximénez de Urrea, señor del vizcondado de Rueda.
2. Teresa d'Híxar intervino en las disputas que enfrentaron a Ausiàs March con la familia Martorell desde 1437 hasta los primeros meses de 1439, al no ejecutar Ausiàs March el matrimonio público con Isabel Martorell por las dificultades en el cobro de la dote, según consta en un rico diplomatario sobre Joanot Martorell (Villalmanzo y Chiner 1992: 54–56). Por un resumen posterior de 1446–1447 (doc. 546), sabemos que Galceran Martorell defendió su causa 'axí davant lo senyor rey de Navarra com en casa de la noble dona Teresa d'Íxer', y que 'suplicà lo senyor rey de Navarra, ladonchs Lochtinent General, que manàs al dit mossèn Ausiàs que li tragués la dita na Isabel de casa, puxs li havia assegurada sa dot'. Y concluye:

E dites les dites paraules e feta la dita oferta per lo dit mossèn Galceran, acceptant per los mossèn Ausiàs e na Isabel de casa del dit mossèn Galceran on stava, e de voluntat e exprés consentiment de aquell dit mossèn Galceran, mès aquella [Isabel] en casa de la noble dona Teresa; e totes les dites coses dix lo dit mossèn Galceran moltes vegades, axí presents los dits mossèn Ausiàs e na Isabel, com absents aquells. (Villalmanzo y Chiner 1992: 373)<sup>10</sup>

7 Para las relaciones entre March y la corte real, véase Turró Torrent 2005.

8 Véase Espadaler 1985 y el estado de la cuestión de Di Girolamo en March 2004: 424–29.

9 Acoge la identificación, por ejemplo, Di Girolamo en March 2004: 426 y 428.

10 Cf. Chiner Gimeno 1997: 347–52.

De este documento se desprende que Ausiàs March y su futura esposa Isabel Martorell se hallaban presentes cuando Galceran Martorell alegaba sus razones en la ciudad de Valencia. Allí lo hizo ante Juan de Aragón, rey de Navarra y lugarteniente de Alfonso en Aragón, Valencia y Mallorca desde 1436, y en la casa de dona Teresa d'Híxar. Fue ésta, finalmente, quien acogió a Isabel Martorell en el ínterin, es decir, desde que salió de casa de los Martorell hasta – cabe suponer – el momento del matrimonio, acaecido después del 26 de febrero de 1439 (Villalmanzo y Chiner 1992: 56). Teresa d'Híxar – en la corte y en la poesía 23, dona Teresa por antonomasia – manifiesta en este episodio trato, ascendiente y familiaridad con Ausiàs March y los Martorell. También deducimos, claro está, que en Valencia había corte, aunque el rey Alfonso se hallara en Italia. A Valencia se había trasladado Juan de Aragón para presidir las cortes de 1437–1438, y en estos años se estableció en la misma ciudad su hermano el infante Enrique.<sup>11</sup>

3. Del matrimonio entre la joven Teresa d'Híxar y Pedro Ximénez de Urrea nació Pedro Ximénez de Urrea *junior*, capitán y consejero del rey Juan y finalmente gobernador de Valencia. Se trata del Pedro de Urrea que mantuvo una correspondencia literaria con Pere Torroella en la que ambos citan a Ausiàs March como una autoridad y demuestran un conocimiento preciso de su obra.<sup>12</sup> El dato nos confirma la circulación de la poesía marquiiana en la corte y en el entorno doméstico de dona Teresa.
4. A los tres argumentos externos, cabe añadir los datos contenidos en la poesía 23. El v. 24 parecería romper con la cortesía propia de un elogio al afirmar: 'verge no sou perquè Déu ne volch casta'. El verso se justifica, sin embargo, si pensamos que el poeta se dirige a una dama casada y fundadora de una nueva rama del linaje de los Ximénez de Urrea con don Pedro de Urrea *junior*. Pedro Ximénez de Urrea y Juan Fernández de Híxar, éste como tutor de su hermana Teresa, firmaron capítulos matrimoniales en Zaragoza el 25 de junio de 1414.<sup>13</sup> Pedro Ximénez de Urrea había hecho donación un año y medio antes a su hijo Lope Ximénez de Urrea y de Bardaixí del patrimonio aragonés (Mesones de Isuela, 12 de diciembre de 1412),<sup>14</sup> y aportaba al nuevo matrimonio con Teresa y a los hijos que nacieran el patrimonio en el reino de Valencia y cualesquiera bienes adquirieren a partir de la fecha. Teresa aportaba una dote de doce mil

11 Convocadas en Castielfabib el 15 de diciembre de 1436 para Valencia el 15 de enero de 1437, las cortes se inauguraron el 20 de febrero, y fueron licenciadas el 11 de agosto de 1438: Archivo Municipal de Valencia (= AMV), Procesos de cortes, yy-15. La estancia concuerda con el colofón de un ejemplar del *Communiloquium* de Juan de Gales fechado el 8 de marzo de 1438: 'Aquest libre [...] féu escriure Mossèn Borra en la ciutat de València, demorant ab lo Senyor Rey de Navarra' (Barcelona, Biblioteca de Catalunya, ms. 2008, f. 352v). Mossèn Borra es el 'Toni [Tallander] amich' a quien se dirige la poesía 107 de March (2000: 383).

12 Véase Cabré (1997), ahora mejorado por Rodríguez Risquete en Torroella (2011, II: 259–300).

13 Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (= AHZ), ducado de Híjar, I-113–25.

14 AHZ, ducado de Híjar, IV-11-1; I-113–25.

florines de oro. Al morir Pedro Ximénez de Urrea (Épila, 9 de agosto de 1421),<sup>15</sup> Pedro *junior*, su hijo con dona Teresa, heredó la tenencia de Alcatén, los lugares de Mislata y Benilloba y una casa en Valencia en la parroquia de San Andrés. Dona Teresa era tutora y administradora del patrimonio además de usufructuaria en viudedad, y heredaba con plena propiedad Almonacid de la Sierra (además, sobre la heredad de Lope Ximénez de Urrea y Bardaixí pesaban aún los doce mil florines de la dote).<sup>16</sup> Se comprende así mejor el verso 24 de March, y el elogio en su conjunto, al saber que Teresa d'Híjar era viuda desde 1421 y regía un considerable patrimonio como tutora de la nueva rama valenciana de los Urrea. La poesía 23, en efecto, subraya su honesto regimiento personal ('que sap regir la molta subtilea', v. 22) contra todos los pretendientes (vv. 19–20), como corresponde a una viuda, y lo compara al gobierno de la *sere-nissima* República de Venecia (vv. 33–34) por su talante 'pasciffich' (cualidad, por otra parte, muy mariana y apropiada al *senhal* Llir entre cards, entresacado del *Canticum canticorum*, 2.2, en su interpretación más habitual). La joven y noble dona Teresa sería un caso análogo al de Margarida de Prades, viuda igualmente joven del rey Martín, elogiada por diversos *trobadors* de la corte, como Lluís Icart o Jordi de Sant Jordi, y, más tarde, en el *Planto* del marqués de Santillana (Riquer y Badia 1984: 34–43).

Establecida la identidad de dona Teresa en la poesía 23, podemos ahora documentar algunos elementos de la biografía de Teresa d'Híjar, para confirmar lo dicho y avanzar algún dato útil más adelante. Era hija de Alfonso Fernández de Híjar y Cornell y de Toda de Centelles y Vilanova. Si bien los capítulos matrimoniales son de 1414, el matrimonio no se celebró hasta comienzos de 1416, como se deduce de una carta del rey Fernando I a su copero Juan de Híjar:

Por la present vos certificamos que nós partimos d'aquí cras miércoles Dios queriendo, e faziendo la vía de Çaragoça entendemos hir en Castiella, por que vos rogamos que seades presto por a hir con nós con toda vuestra gent, car nós vos faremos dar sueldo por a diez rocines. No res menos, fazet star presta vuestra muller, la qual también vaya con la reyna nuestra cara muller, e assí mismo vuestra hermana [Teresa d'Híjar], e si no havrán feyto las bodas [con Pedro de Urrea] fer s'an en Valladolit nós present [...] (Perpiñán, 3 de febrero de 1416).<sup>17</sup>

15 AHZ, ducado de Híjar, IV-113-7.1; IV-113-7.2: testamento de Pedro Ximénez de Urrea ante el notario Miguel Montañés y codicilo (Épila, 8 y 9 de agosto de 1421).

16 Su marido le dejó en su testamento Almonacid de la Sierra en plena propiedad como pago de la dote, pero parece que no fue bastante para cubrir los 12.000 florines.

17 ACA, Cancillería, reg. 2441, f. 43r. Pedro Ximénez de Urrea acompañó al príncipe Alfonso a Perpiñán al encuentro con el emperador Segismundo I de Luxemburgo, y así se lo comunica el príncipe a su padre el Rey camino de Perpiñán con fecha de Martorell a 4 de septiembre de 1415 (ACA, Cancillería, reg. 2452, ff. 78v-79r). En efecto, Pedro Ximénez de Urrea consta como testigo en una gracia del Rey otorgada en Perpiñán el 7 de octubre de 1415 (ACA, Cancillería, reg. 2394, f. 118v), y en la misma villa el mes de noviembre el Rey le hizo donación de los lugares de Almonacid de la Sierra y de Morés (ACA, Cancillería, reg. 2395, ff. 87v-89v, 90v-91v).

El rey quería que Teresa d'Híxar acompañara a la reina Leonor de Alburquerque a Castilla. Pero la muerte sorprendió al rey Fernando camino de Castilla en Igualada el 2 de abril, y la doncella Teresa no viajó con la reina y debió de casarse finalmente en Zaragoza, si ya no lo había hecho. Si tenemos en cuenta que el padre de Teresa d'Híxar murió en 1400, Teresa debió de nacer como muy tarde en 1400 o a mediados de 1401 y tendría cerca de catorce años cuando se firmaron los capítulos matrimoniales, y los dieciséis cuando se celebraron las bodas. Los catorce años era una edad en que había que empezar a pensar en casar a las doncellas, y a los dieciséis era la mejor edad para hacerlo y no esperar más. Si Teresa era aún demasiado joven cuando se firmaron los capítulos, se explicaría que se tardara en ejecutar un matrimonio bien dotado. Eso significaría que Teresa d'Híxar enviudó cerca de los veintiún años, y que cuando se desplazó a Valencia con su hijo, siguiendo la corte, tendría alrededor de los veinticinco: una edad óptima para que un poeta se fijara en ella y le dedicara su poesía. Ausiàs March tenía la misma edad.

Por otra parte, la documentación y un cronicón familiar escrito por Pedro de Funes, un antiguo criado de Pedro Ximénez de Urrea *junior*, nos dicen que era una dama que regía y gobernaba, y que para ello contaba con la protección del Rey y la influencia de su hermano Juan Fernández de Híxar.<sup>18</sup> Para muestra diremos que era convocada y asistía a cortes con su hijo.<sup>19</sup> Era, no cabe duda, una dama formada. Cuando Alfonso se disponía a embarcarse en su primera expedición italiana, Teresa d'Híxar escribió de su propia mano varias veces a la reina María para pedirle que obtuviera el favor del Rey de modo que su marido no tuviera que embarcarse. La reina María se lo negó, respondiéndole que el Rey necesitaba más que nunca a su lado a hombres como el marido de dona Teresa, pero le pide que escriba, pues le gusta leer sus cartas y saber de ella.<sup>20</sup> Al final

18 *Recopilación del linaje de la Casa de Urrea* de Pedro de Funes, AHZ, ducado de Híjar, V-114-1: 'Don Pedro de Urrea, hijo segundo de don Pedro Ximénez de Urrea y nieto de don Lope Ximénez de Urrea, aunque no fue el mayor ni el heredero, por dos cosas es razón hazer memoria d'él. La una por lo que mereció por su persona, la otra porque dalle tal porción de hacienda que por ella también se estimava. Dexólo su padre niño en poder de doña Teresa de Yxar, su muger, y fuele tal madre, que le rehizo y despenñó sus tierras, de manera que de muy endeudadas, quando se halló hombre, se las entregó libres'. En efecto, desde finales del siglo XIV sobre la tenencia de Alcatén gravaba un crédito a los Cabanyelles cuyo pago originó no pocos conflictos con el lugarteniente del gobernador de Valencia Pere de Cabanyelles y sus oficiales: véase ACA, Cancillería, reg. 2557, ff. 23v-24r (Tarazona, 6 de julio de 1430); reg. 2514, f. 5 (Gaeta, 12 de agosto de 1436); reg. 2767, f. 51 (en el campamento cerca de Acerra, 15 de mayo de 1437); reg. 2768, ff. 77r-78r (en el campamento cerca de Santa Maria Capua Vetere, 21 de junio de 1438); reg. 2521, f. 59r (en el campamento cerca de Caiazzo, 23 de mayo de 1441); reg. 2650, ff. 128r (Gaeta, 29 de mayo de 1441), 167v (Zaragoza, 7 de febrero de 1442); reg. 3185, f. 14r (Zaragoza, 7 de febrero de 1442); reg. 2649, f. 142r (Gaeta, 17 de mayo de 1442).

19 AMV, Procesos de cortes, 1437-38, yy-15, f. 127 (1 de junio de 1437) y *passim*. En las cortes de 1428 asiste Jaume Beneito como procurador de 'dona Teresa e de don Pedro d'Urrea pubill': AMV, Procesos de cortes, 1428, yy-10, yy-11 *passim*.

20 ACA, Cancillería, reg. 3108, ff. 43v y 56 (Tortosa, 27 de febrero y 29 de marzo de 1420). Véase también la nota 23.

Pedro Ximénez de Urrea no partió, y la Reina, después de despedirse del Rey, se puso de camino hacia Zaragoza y escribió a don Pedro que mandara a su mujer a la Aljafería el domingo siguiente para acompañarla.<sup>21</sup> La documentación notarial nos confirma que el itinerario de Teresa d'Híxar no se aleja del de la corte; así, la documentamos en Barcelona el 6 de septiembre de 1424,<sup>22</sup> cuando la corte residía en esta ciudad, y la documentamos establecida en Valencia en diciembre de 1424,<sup>23</sup> y en enero de 1427, en la sentencia a su favor en el pleito con Toda Pérez de Boil por los lugares de Mislata y Beniloba.<sup>24</sup>

### Datación del ciclo de poesías a Llir entre cards

La identificación de dona Teresa documenta la actividad poética de Ausiàs March cerca de la corte. Se impone, entonces, resolver una cuestión aún más importante: ¿fue la poesía 23 un elogio ocasional o es la pieza que revela, por tratarse de un elogio precisamente, la destinataria de todo el ciclo a Llir entre cards?<sup>25</sup> A continuación se defiende que la segunda opción es la más segura, y que ello permite datar la composición del ciclo entero.

A lo largo de la poesía 23 se utiliza el habitual tratamiento de segunda persona (“vós”) y al llegar al envío o *tornada*, dirigida a Llir entre cards, éste se mantiene (“meriu-la vós”, v. 43). Es lógico pensar que el *senhal* se refiere a la misma interlocutora, es decir, dona Teresa. Existe, sin embargo, un margen de duda, porque el género del elogio permitía el desdoblamiento: se podía alabar a una o a unas damas nobles en el cuerpo de la poesía y reservar la dedicatoria final para la propia enamorada. Quizás el mejor ejemplo sea el de un imitador de March, Leonard de Sos, autor de la pieza ‘[L] esforç me fall volent loar de vós’ para Elionor de Cardona, en ocasión de los esponsales de esta dama en Barcelona antes de embarcarse el primero de abril de 1451 hacia Cerdeña para reunirse con su marido Antonio de Arborea, marqués de Oristany.<sup>26</sup> Las estrofas recogen las virtudes de ‘dona Leonor’ (v. 17), a quien corresponde el *senhal* ‘Fi del que pens’ en la *tornada*; viene luego el *senhal* ‘Clara co-l sol’ en la *endreça*, sin duda referido a la dama particular del poeta.

21 ACA, Cancillería, reg. 3164, f. 6r (Alcañiz, 22 de mayo de 1420).

22 Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona, Joan de Fontcoberta, Manual (1419–1425): Teresa d'Híxar reconoce una deuda y promete y jura el pago en los siguientes meses ante el notario por sus gestiones sobre los lugares de Almonacid de la Sierra y de Morés ante Elfa de Luna.

23 ARV, Cancillería, reg. 232, f. 115: carta del Rey a dona Teresa d'Híxar diciéndole y rogándole que, ‘per ço com per nostre delit e deport desijam prestament haver e cobrar lo libre que a vós manam ésser amprestet appellat Agostí de la ciutat de Déu’, lo entregue a su consejero y baile general del reino de Valencia *missier* Joan Mercader, para que éste se lo envíe de inmediato”, y carta sobre lo mismo al baile general del reino de Valencia (Zaragoza, 22 de diciembre de 1424).

24 ARV, Pergaminos, Mislata perg. 7.

25 Véase de nuevo el debatido estado de la cuestión en March 2004: 426–28.

26 La pieza (Rao 175.9) se puede leer en el *Repertorio Informatizzato dell'Antica Letteratura Catalana* (Rialc). Véase <[www.riale.unina.it/175.9.htm](http://www.riale.unina.it/175.9.htm)> (búsqueda realizada en el 25 de noviembre 2011). Para la fecha, véase Beltrán 2006: 99–100.

Pero éste no es el caso de la poesía 23: porque no hay tal desdoblamiento entre *tornada* y *endreça*, en primer lugar, y ante todo porque el ciclo destaca la marca de nobleza que distingue a su destinataria. El vocativo ‘dona’ ocurre en nueve ocasiones en los diez mil versos de March.<sup>27</sup> En dos de ellas es circunstancial: una pieza dirigida a ‘Mon darrer bé’ (109, v. 1), de quien nada sabemos con certeza, y una referencia a Lucrezia d’Alagno, que no es exactamente un vocativo pero presenta a *madonna* Lucrezia ante los ojos del rey Alfonso (122b, v. 77). En un tercer caso, March se dirige a una señora (‘dona’, 42, v. 9) por antífrasis, con sarcasmo, pues se trata de ‘Na Monbohi’ (42, v. 42), viuda vituperada en un descarnado *maldit* por comportarse como una alcahueta (42, vv. 33–34). En los seis casos restantes, el vocativo aparece siempre en poesías del ciclo a Llir entre cards (18, v. 14; 23, v. 28; 34, v. 14; 36, v. 25; 53, v. 25; 60, v. 2), nunca en el dedicado a Plena de seny. Esta marca del ciclo destaca a dona Teresa.

Avanzando en esta dirección, se puede empezar a construir una cronología de la obra marquiana. En lo que concierne a su primera etapa, hasta ahora sabíamos que la poesía 13 (a Llir entre cards) se compuso cerca de 1427.<sup>28</sup> El *maldit* (42) a la viuda Montboí – por un trato matrimonial fracasado – debió escribirse cerca de 1425.<sup>29</sup> Ahora podemos asegurar que todo el ciclo a Llir entre cards se pergeñó entre 1421 y 1442, es decir, entre el año en que Teresa d’Híxar enviudó,<sup>30</sup> y el último en que aparece documentada.<sup>31</sup> El primer término puede restringirse: es a partir de noviembre de 1425 cuando la corte, a la cual debió seguir dona Teresa, se desplaza a Valencia. En el mismo 1425 Ausiàs March entró al servicio de Alfonso el Magnánimo;<sup>32</sup> y en el primer pago a Ausiàs March que registramos en los libros de tesorería (marzo de 1426) por la compra de ‘dos rocins a ops dels caçadors del dit senyor [el rey Alfonso]’, leemos: ‘Item doné a mossèn Ausiàs March, habitant en València, en paga [...]’.<sup>33</sup> A partir de la fecha en que se lo nombra halconero (abril de 1426) y halconero mayor (octubre de 1426) de la casa

27 Flam (1962), s.v. ‘dona (noun)’, quien con mucho tino distingue con la mayúscula entre estas nueve ocurrencias y las del término *dona*, ‘mujer’ o el genérico ‘señora’.

28 Alude como un hecho actual a ‘la captivité du roi de Chipre, Janus de Lusignan, pris par les Mamelouks à Chierochitia, le 7 juillet 1426, et gardé au Caire jusqu’au 20 avril 1427’ (Pagès 1925: 18–19). Alfonso el Magnánimo preparó una expedición naval para la primavera de 1427 (Ryder 1990: 141).

29 Dieron a conocer el documento de 1424, firmado por la madre de Ausiàs March, Chiner (1997: 331) y Villalmanzo (1999: 122 y 268). Turró Torrent precisa la fecha de composición del texto (2005: 1531, n. 19). Si la poesía 42 es anterior a la 13, huelga decir que la hipótesis sobre la ordenación cronológica de la obra de March debería revisarse.

30 Al enviudar pasó a regir el patrimonio. La poesía 23, como hemos visto, alude a su regimiento, al hijo que dependía de ella y al hecho que podía tener pretendientes. El 1421 es el término *post quem* más prudente.

31 Las últimas menciones que conocemos en vida de esta dama aparecen en un notal del año 1442: 18 de junio y 13 de septiembre (ARV, notario Antoni Altarriba, año 1442, núm. 10.432). El primer documento donde Teresa d’Híxar consta muerta lleva la fecha de Valencia a 29 de febrero de 1444: Archivo de Protocolos del Patriarca de Valencia, notario Simó Rajadell, año 1444, núm. 25737.

32 Chiner Gimeno 1997: 236–44; Villalmanzo 1999: 93–100; Turró Torrent (2005: 1525–1528).

33 ARV, Maestre Racional, regs. 8763 y 8764, f. 79v (citado por Villalmanzo 1999: 272–73).



del rey, consta en los libros de tesorería de los años 1426–1428 por la condición de su cargo. Sin embargo, en junio de 1427, siendo halconero mayor de la casa del rey, figura como habitante de Gandía, y así lo hace hasta que, casado con Joana Escorna, traslada su residencia oficial a Valencia a partir de 1444.<sup>34</sup> Ausiàs March debió de vivir entre Valencia y Gandía, o Beniarjó, y pasar temporadas más o menos largas en la ciudad o en su feudo de acuerdo con las exigencias de la vida pública – entre ellas los períodos de cortes – o privada, como era lo habitual en la gente de condición noble y generosa. Todo ello lleva a concluir que el ciclo a Llir entre cards se compuso entre 1425 y 1442, paralelamente o poco antes o después (eso de momento no lo podemos precisar) al consagrado a Plena de seny.

### Posteridad de la poesía 23

Es necesario ahora examinar la posteridad del elogio a dona Teresa, y ello por dos razones: porque las imitaciones de dicho texto deberían corroborar las fechas establecidas – deberían ser posteriores, y así es – y porque tal posteridad puede ayudar en el futuro a establecer el proceso de transmisión de la poesía marquiiana.

La poesía de March tuvo éxito en su tiempo, al menos desde la década de 1440, como atestiguan el *Proemio* de Santillana y la obra de Pere Torroella o Lluís de Vilarrasa, entre otros. La poesía 23 sentó un modelo de *laus* para una dama. Hay imitadores menores, como Ramon Boter, que simplemente coleccionan palabras en rima para esmaltar sus propias composiciones.<sup>35</sup> Y hay poetas, como mossén Avinyó (caballero desde 1461), que lo adaptan casi *verbatim* al lado de otras autoridades poéticas.<sup>36</sup> Se fijan, como era de esperar, en la fórmula retórica inicial y en la ‘corona invisible’ adjudicada en la *tornada* a Llir entre cards (v. 42), pues la visible no corresponde ‘lla on miracle stà’ (v. 44) – dice March recordando el ‘Tanto gentile e tanto onesta pare’ de Dante, como observó Pere Bohigas (March 2000: 126). Es el caso de Hugo de Urriés, en sus ‘Loores a la señora infanta condessa de Foix’, hija de Juan de Aragón, según el texto recogido en el *Cancio-nero de Herberay des Essarts*:

34 El primer documento del diplomatario de Villalmanzo donde consta como habitante de la ciudad de Valencia lleva la fecha del 27 de agosto de 1444, y el último donde consta como habitante de Gandía lleva la fecha del 24 de mayo de 1444 (1999: 340–42). Podemos adelantarla a 28 de julio del mismo año cuando Ausiàs March, caballero, habitante de la ciudad de Valencia, nombra procurador suyo a Joan Sart para los lugares de Murta, Benibraïm y Llíber (Archivo de Protocolos del Patriarca de Valencia, notario Joan d’Aragó, años 1444–1445, núm. 18415 (28 julio 1444)).

35 En el elogio de Boter ‘Pus en lo món sou feta singular’ (Riquer y Badia 1986: 270–73) a una ‘senyora Caterina’, encontraremos las rimas ‘festa’ y ‘gesta’ (procedentes de March, 13, vv. 1 y 4), ‘tenebres’ y ‘palpebres’ (entresacadas de 28, vv. 2–3) y ‘lista’ y ‘vista’ (23, vv. 12 y 9).

36 En ‘Honestad y hermosura’ (NH2-43, vv. 21–35), escribe: ‘Mas segunt mi sentymiento, / non siguiendo trobadores, / qui fazen muy mal cimientto / y con mucho desatiento / en los fetxos de amores / en loar a las hermosas, / traspasando la verdad, / con palabras engañosas / offenden las graciosas / y non menos su beldad [...] / sé qu’a todas prevaléys, / y corona posehéys / en el honesto bevir’. Para las imitaciones de Avinyó, véase Galí, Ramos y Torró (2010).

Los poetas trobadores,  
 turbados de los sentidos,  
 y los grandes trobadores  
 ¡cómo dieron sus loores  
 en lugares indevidos!  
 ¡Dieran a vós los mayores!  
 Corona de los prudentes,  
 reyna de la gentileza,  
 Señora, las tales gentes  
 no eran pertenecientes  
 de loar a vuestra alteza  
 do mora tal realeza.

(Aubrun 1951: 187 (LB2-197, vv. 25–36),  
 con la puntuación retocada)<sup>37</sup>

Imitó la misma fórmula, ahora en Nápoles, Perot Joan ‘per madama Lucrezia’ (d’Alagno).<sup>38</sup> Pero quizás la imitación más compleja e interesante sea la ya mencionada de Lleonard de Sos en su elogio a Elionor de Cardona de 1451, conservado en el *Cançoner de Saragossa*: demuestra un conocimiento de la poesía de March y de Dante más detallado. El *topos* del exordio reaparece en términos parecidos a Urriés: ‘escriuen molt oradors e poetas, / que no diran axí singularment / en vostres fets con ne sou merexent, / tant vós teniu les maneres perfetes’ (vv. 33–36).<sup>39</sup> Pero hay muchos otros detalles específicos de March: por ejemplo, la importancia del ‘gest’ espiritual (‘[L]’esforç me fall venint a contemplar / lo vostre gest’, vv. 10–11; cf. ‘mas ja del gest no porà bé parlar’, 23, v.16);<sup>40</sup> el *nosce te ipsum* cristiano predicado de la dama (‘En propi fet jamés no us enganau’, v. 26; cf. ‘que res no-l fall que tota no-s conega’, 23, v. 30); la virtud que inmoviliza el deseo carnal (‘a quants són prop fuig pensament de mal’, v. 43; cf. ‘que lo desig del cors no-s pot estendre / a leig voler, ans com a mort està’, 23, vv. 39–40); y, claro está, la mención de la dama (‘dona Leonor’, v. 17; cf. ‘dona Teresa’, 23, v. 28). La virtud que paraliza el deseo *contra natura* nos advierte que Lleonard de Sos ha hecho una lectura de March con Dante en el fondo. Lo confirma un verso con

37 La poesía no está atribuida, pero la creemos de Urriés, de acuerdo con Whetnall (1997: 297, n. 58). Aubrun (1951: ix–xi) la considera anterior a 1464. La repetición ‘trobadores’ es un error de copia: se debe substituir un término por ‘oradores’, probablemente en el primer caso, ya que ‘poetas e oradores’ es una pareja sinonímica corriente. Notemos la correspondencia entre ‘turbados de los sentidos’ y ‘perquè no-m torb [l’]escal[f]’ (March, 23, v. 4). También encontramos ahí la ‘corona’ honesta, és decir ‘de los prudentes’, y más adelante la descripción de un milagro: ‘La presencia angelical / tenéys toda pareçida, / y no nada terrenal’, que recuerda de nuevo la matriz del soneto de Dante mencionado: ‘e par che sia una cosa venuta / di cielo in terra a miracol mostrare’ (Alighieri 1980: 182–84).

38 ‘Molts trobadors han escrit / en llahor de moltas donas, / dels quals en part han ver dit / e en altra major ffigint / e més ffent las totas bonas’ (Rao 86.2, vv. 21–25; véase <www.rialc.unina.it/86.2..htm> (búsqueda realizada en el 25 de noviembre 2011)). Lo observó Espadaler (1985: 130). El rey Alfonso conoció a Lucrezia d’Alagno en 1449.

39 Seguimos el texto del Rialc, véase <www.rialc.unina.it/175.9.htm> (búsqueda realizada en el 25 de noviembre 2011), pero corregido y acentuado.

40 En ese mismo motivo, para idéntica destinataria, se inspiró Francí Guerau en su ‘Lehor de la nobla dona Leonor de Cardona’, vv. 21–28 (Riquer 1973: 739).

mucho sabor estilnovista: 'E no us coneix qui tantost no suspira' (v. 12), donde 'coneix' reclama el decir de March ('no-l coneix tal com lo qui és suptil', 23, v.11) y el resto viene del 'spirito' que en el 'Tanto gentile' (*Vita Nuova*, xxvi, 5), una vez más, 'va diciendo all'anima: sospira'.<sup>41</sup>

La imitación de Leonard de Sos rescata en 1451 el destello de Dante que se traslucía en el último verso de la poesía 23. Confirma de paso la fama del poeta valenciano ya en la década anterior, y la difusión de sus versos a Llir entre cards diez años antes del *Cançoner de Saragossa*, el primer eslabón de la transmisión de la obra marquiana conservado.<sup>42</sup> Leyendo la poesía 23, Leonard de Sos nos enseña cómo podía imitarse al poeta de Llir entre cards, un *senhal* mariano, habiendo entendido que también Dante había dejado su huella.

### Obras citadas

- Alighieri, Dante, 1980. *Vita Nuova*, ed. Domenico de Robertis (Milán y Nápoles: Ricciardi).
- Aubrun, Charles V., 1951. *Le Chansonnier espagnol d'Herberay des Essarts (xv<sup>e</sup> siècle)* (Burdeos: Féret).
- Beltran, Vicenç, 2006. *Poesia, escriptura i societat: els camins de March* (Castelló – Barcelona: Fundació Germà Colón – Publicacions de l'Abadia de Montserrat).
- Cabré, Lluís, 1997. 'Dos lectors antics del mestre Ausiàs March i un context', en *Ausiàs March: textos i contextos*, ed. Rafael Alemany Ferrer (Barcelona: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana – Publicacions de l'Abadia de Montserrat), pp. 59–71.
- Chiner Gimeno, Jaume J., 1997. *Ausiàs March i la València del seu temps (1400–1459)* (València: Generalitat Valenciana).
- Espadaler, Anton, 1985. 'Sobre el poema XXIII d'Ausiàs March', in *Homenatge a Antoni Comas* (Barcelona: Univ. de Barcelona), pp. 121–31.
- Flam, Bernard Paul, 1962. 'A Concordance to the Works of Ausias March', PhD Dissertation, The University of Wisconsin.
- Galí, Montserrat, Rafael Ramos y Jaume Torró, 2010. 'De mossèn Avinyó a Lluís d'Avinyó, uixer del Príncep de Viana', in *Translatar i transferir. La transmissió dels textos i el saber (1200–1500)*, ed. Anna Alberni, Lola Badia y Lluís Cabré (Santa Coloma de Queralt: Obrador Edèndum – URV), pp. 475–508.
- Gómez Moreno, Ángel, 1990. *El 'Proemio e Carta' del Marqués de Santillana y la teoría literaria del siglo XV* (Barcelona: PPU).
- March, Ausiàs, 1997. *Obra completa*, ed. Robert Archer. 2 vols. (Barcelona: Barcanova).
- , 2000. *Poesies*, ed. Pere Bohigas, revisada por Amadeu-J. Soberanas y Noemí Espinàs. Els Nostres Clàssics, B19 (Barcelona: Barcino).
- , 2004. *Páginas del Cancionero*, ed. Costanzo Di Girolamo, trad. José María Micó (Madrid – Valencia: Editorial Pre-Textos).
- Pagès, Amédée, 1912. *Auzias March et ses prédécesseurs* (París: Champion).
- , 1925. *Commentaire des poésies d'Auzias March* (París: Champion).
- Riquer, Martín de, 1973. 'Francí Guerau, poeta catalán del siglo XV', in *Mélanges de langue et de littérature médiévales offerts à Pierre Le Gentil* (París: SEDES), pp. 733–44.
- , 1975. *Los trovadores: historia literaria y textos*. 3 vols. (Barcelona: Planeta).
- , y Lola Badia, 1984. *Les poesies de Jordi de Sant Jordi* (Valencia: Tres i Quatre).
- , y —, 1986. 'Les poesies de Ramon Boter i l'herència d'Ausiàs March', in *Estudis de literatura catalana en honor de Josep Romeu i Figueras*, ed. Lola Badia y Josep Massot i Muntaner (Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat), II, pp. 253–93.

41 Alighieri (1980: 184). El verso de Dante rima con 'a chi la mira' y el de Leonard de Sos con 'l'esguart vostre mira' (v. 11).

42 Para la fecha y el valor de este cancionero, véase ahora Torró Torrent (2010).

- Rodríguez Risquete, Francisco Javier, 2003. *Vida y obra de Pere Torroella*, Tesis doctoral inédita. 2 vols. (Gerona: Universitat de Girona).
- Ryder, Alan, 1990. *Alfonso the Magnanimous, King of Aragon, Naples and Sicily, 1396–1458* (Oxford: Clarendon Press).
- Sanchis Sivera, José, 1922. 'La orfebrería valenciana en la Edad Media', *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 43: 1–17, 235–39 y 612–37.
- Torró Torrent, Jaume, 2010. 'El *Cançoner de Saragossa*', in *Translatar i transferir. La transmissió dels textos i el saber (1200–1500)*, ed. Anna Alberni, Lola Badia y Lluís Cabré (Santa Coloma de Queralt: Obrador Edèndum – URV), pp. 379–423.
- Turró Torrent, Jaume, 2005. 'Ausiàs March, falconer d'Alfons el Magnànim', en *Actes del X Congrés internacional de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval*, ed. Rafael Alemany, Josep Lluís Martos y Josep Miquel Manzanaro (Alicante: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana), pp. 1521–1538.
- Villalmanzo, Jesús, 1999. *Ausiàs March: col·lecció documental (Documenta Ausiàs March)* (Valencia: Diputació de València).
- , y Jaime J. Chiner, 1992. *La pluma y la espada* (Valencia: Ayuntamiento de Valencia).
- Whetnall, Jane, 1997. 'Unmasking the Devout Lover: Hugo de Urriés in the *Cancionero de Herberay*', *Bulletin of Hispanic Studies*, 74: 275–98.